

QUILLOTA, 27 de Abril de 2022

EXENTO Nº: 2246_ /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 5250_ / VISTOS

1. EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio Nº 9492 de Fecha 15/11/2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
3. La Orden de Trabajo Nº 428 de Fecha 18/03/2022 y La Orden de Trabajo Nº 439 de Fecha 18/03/2022 de **ESCUELA LA PALMA**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 482 de Fecha 06/04/2022; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 489 de Fecha 06/04/2022;
5. Certificado de Título de Prof. General básica con mención en Matemáticas;
6. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	FELIPE SEBASTIÁN NÚÑEZ MOLINA
RUT	17.634.276-5
FUNCIÓN	DOCENTE DE MATEMÁTICAS
NIVEL DE ENSEÑANZA	BÁSICA
NRO. DE HORAS	03 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	REEMPLAZO
PERIODO DE VIGENCIA	08/03/2022 AL 15/04/2022 POR LICENCIA MÉDICA DE BARBARA RECABARREN ZAPATA, RUT 13.983.254-K
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/ccl/hhmm.-